



en el Boletín oficial de tres del mismo y que eran los S^{os} presidentes D. Miguel Pons, D. Juan^{co} Casablancas y D. Joaquín Joquet, por cuyo motivo el Ayuntamiento en virtud del Decreto ley de 14 de octubre de 1868 debía proceder al nombramiento de los tres individuos que habían de reemplazarles para completar su Junta

Llamada en consideración la proposición hecha por el Sr. presidente al Ayuntamiento acordó nombrar a los S^{os} D. Teodoro Basarte, D^o Luna Parraco para el cargo de presidente en reemplazo de D. Miguel Pons y a D. Pedro Soler Ferran y D. Juan Giral Abet como vocales en reemplazo de D. Juan^{co} Casablancas y D. Joaquín Joquet; debiendo avisarles por oficio afín de que el día primero de Enero próximo se presenten a tomar posesión de sus cargos

Lomas Ferran Domingo Noqueta

Ante Santamaria Antonio Costas

Vicente Gubern

Por D. Jose Ylla que
no sabe firmar y
D. Pedro Rife lo
hace a su ruego

Vicente Gubern

Lorenzo Campuzano Secretario

N^o 51

Sesion Ordinaria del 22 de Diciembre de 1872

Presidente

D. Tomas Ferran

Concejales

Sr. Noqueta

Santamaria

Ylla

Costas

Gubern

Rife

Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los S^{os} Concejales reunidos al margen

Abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior

Diose cuenta de un oficio de la S^{ma} Comision provincial f^ora II del corriente mes al que acompaña una instancia firmada por los Concejales S^{os} D. Vicente Gubern D. Antonio Vinals y D. Pedro Rife solicitando principalmente se reconduca al primero depositario de los fondos municipales

en unemplazo del actual D. Antonio Costas, apurandose
en que no tiene fianza ni responsabilidad propia, y
es tambien interventor

Seguidamente el Sr. presidente dijo: que
en su concepto aun cuando correspondiera pasar
dichos documentos a dictamen de la Comision 1^a
como referentes a asunto de su particular in-
cumbencia, deberia nombrarse una especial,
puesto que pertenecian a aquella, de una parte
el mismo Concejal Depositario D. Ant^o Costas,
contra el cual va principalmente encaminada
la referida instancia, y de otra al vocal D.
Antonio Vinals que firma la propia reclama-
cion; y que por consiguiente es de parecer y se
mete a la deliberacion del Ayuntamiento el
nombramiento de la Comision especial mencio-
nada, bajo el principio de que ni seria natural
formase parte de ella ninguno de los reclama-
tes, ni es procedente cometer este negocio a nin-
guna de las Comisiones 2^a y 3^a en razon a que
tambien pertenecen a las mismas los otros dos
firmantes de la propia reclamacion, y el repe-
tido Costas a demas en quanto a la ultima

Aprobada la proposicion del Sr. Alcalde, se acordó
despues de una breve discusion acerca de quienes la com-
pondrian, nombrar para la Comision especial a los
Sres. Alcalde, Roqueta y Santamaría. Los Sres. Gobern
y Alife manifestaron, que por su parte desearan pasa-
se a la Comision Correspondiente; pero fue desecha
da por la mayoria semejante pretension atendidas
las mismas razones que habian motivado el nom-
bramiento de la especial que acababa de elegirse

Acto continuo y por via de ampliacion a lo resuelto
en sesion de 14 del que rige, acerca del Enje y cabo
de intereses del resguardo provisional de la Caja de
Depositos en ella designado, se acordó tambien que
sin perjuicio de lo que la Comision 1^a pudiese propo-
ner, se manifestare al Depositario D. Antonio Costas
podia presentar oportunamente nota de los gastos

